

RESOLUCION N° SB-INS-99-040

ALEJANDRO MALDONADO GARCIA

INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA., por intermedio del señor Francisco Nankervis Proaño, en su calidad de Gerente y representante legal, ha solicitado a este despacho la aprobación de la reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 27 de noviembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón;

QUE la junta general extraordinaria y universal de socios de la Compañía INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA., celebrada el 24 de noviembre de 1998, resolvió reformar los estatutos de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución N° 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA., de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 27 de noviembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de reforma de estatutos, otorgada el 27 de noviembre de 1998, en el sentido de que esta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA., otorgada el 20 de mayo 1970, en el sentido de que esta ha reformado su estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 27 de noviembre de 1998, y siente las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma de estatutos, junto con la presente resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo

ordenado en la presente resolución, remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Maldonado García

INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor Ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

EXTRACTO DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA.

- LUGAR, FECHA Y NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGO LA ESCRITURA:**
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27 de noviembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 563 y anotada en el Repertorio bajo el número 004762 de 8 de marzo de 1999.
- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y CALIDAD EN LA QUE COMPARECE EL OTORGANTE:**
El señor Francisco Nankervis Proaño, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de la COMPAÑIA INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA.
- DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA:**
La ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
- REFORMA DE ESTATUTOS:**
Se reforma el estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 27 de noviembre de 1998, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, particularmente en su denominación, en cumplimiento de lo ordenado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley General de Seguros, la misma que será: "NANKERVIS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".
- AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:**
La escritura referida fue aprobada por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N° SB-INS-99-040 de 15 de enero de 1999.

Quito, Distrito Metropolitano, abril 12 de 1999

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

FESTEJOS

ASADO/ARGENTINO

La Asociación de Residentes Argentinos invita al asado que se realizará mañana, a las 20:00, en su sede social (calles Jorge Juan y Murguion).

ELECCION/ASOTALL

La Asociación Talleres de Jubilados del IESS(Asotall) realizará mañana la elección de la Dama Símbolo Asotall, a las 09:30, en el Teatro Nacional de la Casa de la Cultura.

FORO/REUNION

La Sociedad Interamericana de Prensa SIP y la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos Aedep ofrecerán el foro "Declaración de Chapultepec en Ecuador". El acto tendrá lugar el miércoles 4 de agosto, a las 09:00, en el auditorio Carlos y Jorge Mantilla Ortega de Ciespal.



MATRIMONIO

Archivo particular

OTRA PROMOCION EN EL BENALCAZAR

El Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar celebró la graduación de la promoción 1998-1999 en el auditorio de la institución. En un momento de la reunión vemos al rector, Eduardo Quintana, junto a Fabián Ortiz y Jaime Cepeda -el mejor graduado del Colegio-.

MISS TEEN/ECUADOR

La elección de Miss Teen Ecuador se realizará mañana, a las 21:00, en la Sociedad Italiana Garibaldi, en Guayaquil.

FIESTA/CELEBRACIONES

Hoy se celebran los santos Pedro, Andrés, Sólogo, Abdón y Senén.



COOPERATIVA DE VIVIENDA POPULAR
"CEDOC"

SEGUNDO REQUERIMIENTO

A los socios cuyo listado consta a continuación, se les requiere para que se acerquen a partir de esta fecha hasta el 15 de agosto de 1999 a las oficinas de la Cooperativa a ponerse al día en el pago de sus aportaciones adeudadas.

Barriónuevo Eliseo	Caraguay Elizalde Hermocina C.
Condo Muñoz Luz América	Conza Ramos Marco Antonio
Enríquez Poso Luis Antonio	Freire Alvear Joel Isaiás
García Bastidas Margarita	Gualí Tenelema Juan
Guamán Andrango María	Herrera Panchi Milton René
Llango Guarango María Natividad	Montoya Angulo Vicente Adriano
Morejón Zabala Luis Anibal	Ocaña Ocaña Rodolfo Washington
Ramírez Calderón Genaro	Verdezo Verdezoto Angel R.
Yaguana Ramírez Angel Luis	Yazán Pavón Nelson Anibal
Zurita Mondragón Fany	Zambrano Hurtado Nancy M.
Zhingre F. Eufemia	

Por resolución del Consejo de Administración tomada en reunión de fecha 22 de julio de 1999 a los socios que no se acerquen a realizar sus pagos dentro del tiempo antes indicado, se les iniciará el trámite de exclusión.

Francisco Minda A.
GERENTE

Quito, julio 29 de 1999

3849

RESOLUCION N° SB-INS-99-040 ALEJANDRO MALDONADO GARCIA INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS CIA. LTDA., por intermedio del señor Francisco Nankervis Proaño, en su calidad de Gerente y representante legal, ha solicitado a este despacho la aprobación de la reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 27 de noviembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón;

ordenado en la presente resolución, remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

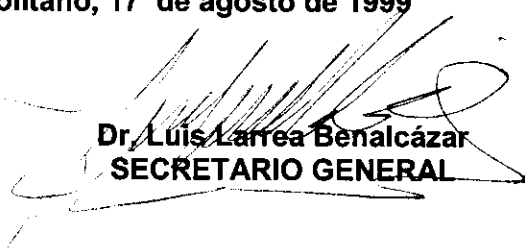
Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SECRETARÍA GENERAL

Una vez que la Compañía NANKERVIS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SB-INS-99-040 de 15 de enero de 1999 y ha publicado en legal y debida forma la mencionada Resolución conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos, en el Diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" de la ciudad de Quito el día viernes 30 de julio de 1999, declárase concluido el presente trámite y ordénase el archivo del expediente.

Quito, Distrito Metropolitano, 17 de agosto de 1999



Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Oficio No. INS-AL- 0014408

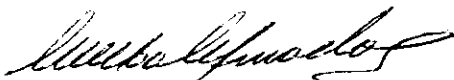
Quito, 25 ABR. 1999

Señor
Francisco Nankervis Proaño
Gerente
NANKERVIS CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Juan González N35-26 y J.P Sanz
Edif. Vizcaya II, ofic. 9-C
Ciudad

De mi consideración:

Cumplidas las formalidades legales y una vez que el señor Secretario General de la Institución, ha sentado la última razón sobre la publicación en la prensa de los documentos referentes a la reforma de estatutos de la Compañía de su representación; con el presente le remito un ejemplar de la Resolución No. SB-INS-99-040 de 15 de enero de 1999 y de la referida razón.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Adjunto lo indicado

